

La verdad de la Comisión, una respuesta

Joseph Dager Alva, Historiador y Vicerrector Académico de la UARM

Hace muy poco, el pasado 14 de setiembre, el doctor Carlos Contreras, reconocido historiador, investigador y profesor universitario, publicó en las páginas de *El Comercio*, su balance sobre el Informe que produjo la Comisión de la Verdad (CVR) al estar conmemorando 20 años de su entrega a las autoridades estatales.



Lo primero que debo destacar es que Contreras reconoce como un mérito de la CVR la firmeza con la que señaló a los grupos subversivos como los principales responsables de la violencia. Igualmente, no escatima elogios a la seriedad con la que la Comisión asumió la paciente y escrupulosa labor de consulta de documentos y ordenación de testimonios (casi 17 mil) que permitió, finalmente, la reconstrucción de lo acontecido en el período. Esfuerzo en el que participaron los comisionados, investigadores, analistas, asistentes y muchos, pero muchos estudiantes universitarios; trabajo intelectual sin parangón en nuestra historia republicana.

Pero pareciera que allí acabarían los méritos de la CVR. Sucede que, apelando a la realidad irrefutable de que las verdades históricas son producto de la interpretación y de su propia historicidad, Contreras pretende confinar a la categoría de “una versión de los hechos” el impresionante trabajo de la Comisión de la Verdad, los 9 tomos del Informe, sus anexos, la enorme masa documental reunida. Se pregunta entonces: ¿hay verdad en la Historia? Y casi que provoca contestar con otra pregunta: ¿Cómo no la habría? En Historia claro que hay verdad, si no la hubiese, qué sentido tendría nuestro quehacer intelectual, para qué investigaríamos lo ocurrido. Otra cosa distinta es que toda verdad histórica tenga algo de subjetiva, y que -casi- ninguna tenga la condición de inmutable.

En efecto, hoy los historiadores ya no suscribimos el realismo ingenuo que creía posible reconstruir el pasado “tal cual fue”, según la máxima rankeana y metódica. Hoy sabemos que toda verdad histórica tiene estrecha relación con la interpretación del historiador, pero ello no es igual a creer que mis opiniones sobre los hechos o mi perspectiva sobre

lo acontecido sea una verdad, “mi verdad”. Una verdad histórica no es sólo opinión, perspectiva o versión.

La verdad que nos alcanza la Comisión de la Verdad es una verdad histórica, historiográfica, producto del monumental y riguroso trabajo de acopio e interpretación que tanto valoró Contreras. Pero no es una verdad con mayúscula. Tal vez eso quiso subrayar el profesor Contreras. ¿Cuándo dice “versión” quiso decir verdad con minúscula? Pero, no es lo mismo. Una verdad con minúscula no es una “versión de los hechos”. Toda verdad científica, toda verdad del comprender es una verdad con minúscula, ni siquiera sólo la histórica, toda verdad es susceptible de ser perfeccionada, o eventualmente cambiada. Pero, ello no quiere decir que sea una verdad relativa, pues no hay aquí un referente absoluto al cual mirar. Las verdades con minúscula son verdades; no versiones.

Los historiadores somos hoy conscientes, como dice la hermenéutica, que, al hablar de verdad, hablamos del itinerario de la verdad, el camino a la verdad. En esa ruta, iremos obteniendo verdades con minúscula, unas matizarán a otras, las enriquecerán; otras reemplazarán a unas antiguas, pero todas serán verdades con minúscula, y ello no las hace ni menos válidas ni endebles. Y mucho menos las hace una “versión de los hechos”. Hoy en el ámbito académico o científico no nos es posible hablar de verdades con mayúscula. Ésas son nuestras condiciones de posibilidad del acceso a la verdad. No es relativismo porque no hay otro tipo de verdad que podamos desocultar, ni en historia, ni en el comprender humanista, ni en el saber científico; y si me apuran, ni en la vida misma.

¿Hay algún método que pudiera convertir una verdad en minúscula en verdad en mayúscula? Si hubiera esa maravilla ni aún el gran Gadamer logro hallarlo. Reconocer que llegamos a verdades con minúscula no es relativizar el conocimiento; no es restarle importancia al método, a la heurística; es sólo ver cómo suceden en realidad las cosas. Pero equiparar una verdad a una “versión de los hechos” es ponerla en el lado de la opinión. En el fondo es deslegitimarla, aunque quizás no sea la intención. Una verdad no es opinión o parecer. La hermenéutica no da carta abierta a la politiquería para que pase por verdad sus intereses, o sus versiones libres que no toman en cuenta los hechos.

Está en el marco de las posibilidades, que aparezcan otras verdades con minúscula respecto de la verdad que nos ha ofrecido el Informe de la CVR. Podrían ser alternativas a la interpretación eje, pero tal vez lo más probable es que profundicen la verdad ya entregada, que la completen, precisen o maten. Si nuestro presente nos urge con nuevas preguntas sobre el período de violencia, se puede responder con un esfuerzo de acopio documental similar al ya hecho por la Comisión, y con nuevos ojos investigar allí. O más fácil, sumerjámonos en ese regalo inmenso que es el archivo que reunió la CVR. Y entonces interpretemos de modo diferente en ese corpus documental, pero con método, con heurística, con contexto. Si eso hacemos, el resultado sí que será distinto de versión. Aún en tiempos posmodernos, es preciso distinguir, doxa de episteme.

Que el racismo, o la discriminación, o el desprecio cultural, afectaron profundamente el desarrollo de nuestra República, obstaculizando la consolidación plena de nuestra democracia, no es una “versión de los hechos”. No es un parecer. No es “culpa limeña” ni “autoflagelación católica”. Es una constatación casi diaria, observable en un sinnúmero de hechos históricos, es pues una verdad. Basta ver lo que declaran actualmente algunos líderes políticos o empresariales sobre la protesta social de fines del 2022 e inicios del 2023, para darnos cuenta de su marcada presencia. Si leemos, con la luz de las conclusiones de la CVR, la violencia social en las mencionadas protestas, observaremos lo reluciente de sus verdades, pues hubo violencia en los que

protestaban y en los que reprimían, en especial en los últimos. Muchas de las muertes no tienen por explicación la legítima defensa. Organismos internacionales llegaron a usar el término “masacre”.

Lo que sí no es verdad, y creo que hoy no se puede aceptar ni siquiera como versión, es la metáfora organicista para entender la división social que resucita el profesor Contreras. La sociedad entendida como un cuerpo donde cada órgano estaba destinado a cumplir una función. Esa función, y no otra. Metáfora que justificaba una sociedad estamental y argumentaba que cualquier cambio o transformación estaba prohibido porque organismos con distintas funciones convertirían al cuerpo en monstruoso con los enormes peligros que ello conllevaría para estabilidad social.

Al final de un artículo más bien crítico, el profesor Contreras acude a una encuesta reciente del IEP en la cual “una porción mayoritaria a nivel nacional” vería como negativa la labor de la CVR (un 42% versus un 26% que la valora positivamente). Para darle más peso a esas cifras, Contreras precisa que la consulta se hizo al 38% que manifestaba conocer la labor de la Comisión, sin aclarar qué significa “conocer”, hasta dónde llega ese conocimiento. Cerrar el artículo con una encuesta a la que claramente quiere darle mayor nivel de credibilidad, revelaría, según mi versión de los hechos, que el profesor Contreras creería que la labor de la CVR hizo más daño que beneficio al Perú, si bien no lo afirma así. En todo caso, al interpretar la encuesta, casi que se contradice en los argumentos literales, pues, por un lado, afirma que esa censura mayoritaria de la actual población se podría explicar por la poca difusión que ha tenido la labor de la Comisión. Pero, por el otro, también sería la respuesta de una población ¿indignada? dado que la Comisión señaló cuota de responsabilidad a cada sector de la sociedad peruana.

Pero, dado que estamos hablando de verdad, hay un tema mucho más importante, y es el “derecho a conocer la verdad”, que es un concepto que nace frente a las graves y masivas violaciones a los derechos humanos que se conocieron en el mundo a partir de los años 70. Tal derecho no surge de una disquisición epistemológica como la que veníamos sosteniendo, sino de la necesidad de reconocer la dificultad (o imposibilidad) de los sistemas de justicia regulares (o tradicionales), la justicia penal de los Estados (Fiscalía y Poder Judicial), para procesar y sancionar la gran cantidad de casos de graves violaciones a los derechos humanos como asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales, desplazamientos forzados, etc. Se crean, entonces, mecanismos de lo que se ha denominado “Justicia Transicional”, es decir mecanismos excepcionales para procesar masivas violaciones a derechos humanos producidas en un periodo.

Empiezan a surgir así las Comisiones de la Verdad (Argentina, Guatemala, Sudáfrica. Chile, Perú), que, lejos de caracterizarlas la inmodestia, como cree el profesor Contreras, las mueve la empatía, la justicia, el valor de la restitución. Promovidas por los mismos Estados, quieren contribuir a que las víctimas que sobrevivieron, los deudos de los que no, a la sociedad en su conjunto, puedan acceder al “derecho a conocer la verdad”. Hoy es un derecho fundamental en diversas partes del Mundo, y también en el Perú, donde el Tribunal Constitucional así lo reconoció en una sentencia de marzo del 2004, al señalar lo siguiente:

“La Nación tiene el derecho de conocer la verdad sobre los hechos o acontecimientos injustos y dolorosos provocados por las múltiples formas de violencia estatal y no estatal. Tal derecho se traduce en la posibilidad de conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales ellos ocurrieron, así como los motivos que impulsaron a sus autores. El derecho a la verdad es, en ese sentido, un bien jurídico colectivo inalienable”.¹

¹ Sentencia del TC N° 2488-2002 ([2488-2002-HC \(tc.gob.pe\)](http://tc.gob.pe))

Sobre el concepto “conflicto armado interno” (CAI) no parece tener opinión el profesor Contreras, aunque el mismo ha causado mucha polémica en nuestro país. Quienes se oponen a su uso, sostienen que pone en un mismo nivel a los grupos terroristas con las Fuerzas Armadas. Pero esto no es cierto. Es un concepto que se toma del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que busca proteger a la ciudadanía que padece contextos de violencia y guerra, sea de carácter internacional o nacional, como lo padeció la ciudadanía peruana sumida entre dos fuegos. Con este uso no se concede a los grupos terroristas ningún “estatus”, y menos en nuestro caso porque Sendero Luminoso y el MRTA no cumplían con las reglas y deberes que el CAI exige con relación a respetar a la población ajena al conflicto. Siendo esto así, la Comisión tal vez pudo omitir usar este concepto, el cual definitivamente no ha sido bien comprendido. Pero, además, y esto es lo peor, ha sido usado por los negacionistas para cuestionar todo el trabajo por, supuestamente, haber dado un sitio a los grupos terroristas que definitivamente la Comisión nunca dio. Antes que un concepto complicado de explicar, la Comisión pudo optar por conceptos más fácilmente comunicables. En la norma de creación de la CVR, se habla, por ejemplo, del “periodo de violencia terrorista y de graves violaciones a los derechos humanos”.

Un tema aún pendiente, pese a los 20 años transcurridos, es la reconciliación. Hemos recorrido muy poco ese camino, si bien no es a causa de la CVR. Como sociedad nos ha sido muy difícil asumir lo sucedido, quizás porque duele mucho vernos en ese espejo. Más fácil resulta relativizar el resultado, verlo como una versión, o negarlo simplemente. En tanto que cada sector político, social, institucional ha sido señalado con alguna cuota de responsabilidad por parte de la Comisión, cada uno de esos sectores ha criticado, con más o menos intensidad, al Informe de la CVR. Sus conclusiones, por las malas artes de la política, nos han polarizado mucho. Y, sin embargo, para avanzar como país no queda otra que superar esa situación y buscar reconciliarnos. Pero, para ello, claro está, hay que pedir perdón. Pedir perdón supone, a su vez, asumir primero la verdad, aceptar que hay verdad, que sí sucedieron los abusos y las violaciones. Las Fuerzas Armadas y los grupos terroristas deben pedir perdón, y también los perpetradores individuales, los que aún queden vivos.

El Estado debe continuar con la buena iniciativa que tuvo de reparar y restituir. En esto deberíamos estar de acuerdo todos. Y es que los muertos fueron decenas de miles, y muchos de ellos, víctimas inocentes de la insania. Aquí deberíamos tener un consenso mínimo que nos una como sociedad, que nos abra al diálogo, y que nos permita ir saliendo de esta lacerante polarización que hoy padecemos.